



Ent. Cl.: B 27 B

419504

Nº 419.504

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

PRIMER CERTIFICADO DE ADICION.

SOLICITANTE: D. JOSE HURTADO JUAN

RESIDENCIA: Avd. Burjasot, 151. VALENCIA.

CADUCADO

ENUNCIADO: MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA
PATENTE PRINCIPAL, nº 396.624, solicita-
da el 3-11-71, por: UNA MAQUINA DEVOLVE-
DORA DE TACOS, ADAPTABLE A MESAS DE SIERRA.

Prioridad: Patente n.º del.....

AB/p.p.



419504

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

419504



1 Esta invención se refiere a ciertas mejoras in-
troducidas en el objeto de la patente principal Nº 396.624
por UNA MAQUINA DEVOLVEDORA DE TACOS, ADAPTABLE A MESAS DE
SIERRA.

5 En dicha patente principal existía a la salida
de la mesa del corte un grupo de cintas transportadoras dis-
puestas en sentido oblicuo y combinadas con una cinta trans-
portadora sinfín que en sentido longitudinal recorría la
extensión de la mesa en sentido contrario al de avance de
las tablas que se deseaban cortar.

10 Partiendo de la estructura reivindicada en dicha
patente de invención principal, y mediante la utilización
de la máquina allí descrita, la experiencia obtenida ha
dado como resultado una serie de mejoras que son las que
constituye el objeto de esta invención.

15 Así el conjunto de la máquina devolvedora de ta-
cos queda dividido en dos actividades distintas entre sí;
a partir del instante en que la tablilla ha quedado corta-
da, la misma es obligada a seguir una trayectoria determina-
da para unirse a las tablillas anteriormente cortadas, for-
mando así un paquete o apilamiento. Entre tanto el taco del
20 que se están obteniendo las tablillas mediante el correspon-
diente corte, seguirá diferente camino que dicha tablilla
ya cortada de modo que dicho taco vuelva al lugar en que se
encuentra el operario que maneja la máquina, quedando en
25 disposición de pasar nuevamente por la sierra de corte para
obtener otra tablilla, repitiéndose este ciclo sucesivamente
hasta el total consumo del taco del que se obtienen tales
tablillas.

30 Según las mejoras que se enuncian, la tablilla



419504

1

cortada, que avanza por la mesa de corte conjuntamente con el taco del que procede, se encuentran, ambas partes, con un disco que presenta un perfil afilado, de modo que el mismo penetra en la ranura que define dicha tablilla, separándola del correspondiente taco, en cuyo momento tiene lugar la recogida de tablilla y taco por dos elementos distintos, de tal modo que la tablilla es aprisionada mediante una rueda elástica que la conduce a una zona en que existen rodillos unidos entre sí por cintas sinfín, que obligan a la tablilla a avanzar transversalmente respecto al sentido longitudinal de la mesa de corte, conduciendo a dicha tablilla hacia el apilamiento formado por las anteriores.

5

10

15

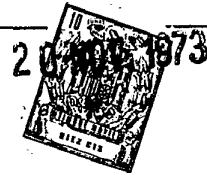
Al mismo tiempo el taco del que ha sido cortada tal tablilla caerá sobre otra banda sinfín transportadora que ofrece un ancho aproximadamente igual a la longitud del taco, conduciéndole así hasta otra banda transportadora que es perpendicular a dicha banda transversal, o lo que es lo mismo longitudinal respecto a la mesa de corte, y que se mueve en sentido inverso al de avance hacia la sierra de corte.

20

25

30

Otro objeto que en estas mejoras ha sido modificado respecto a la patente principal es el relativo al apilamiento o empaquetamiento de las tablillas ya cortadas. En efecto en dicha patente principal las tablillas eran recogidas y almacenadas en una especie de carro que se desplazaba horizontalmente por unos carriles dando lugar esta disposición a la ocupación de un considerable espacio, del cual en muchos casos es problemático disponer. Para obviar tal problema se ha previsto en esta invención que ahora se solicita un sistema vertical de apilado sobre una especie de bandeja que después es utilizable para el transporte y almacenado de las



1 tablillas hasta su utilización.

1 Las características de estructura y funcionamiento de esta invención se describen detalladamente a continuación con ayuda de los planos adjuntos, en los que se muestra lo siguiente:

5 Figura 1ª.- Vista en planta superior de una máquina devolvedora de tacos según la invención.

Figura 2ª.- Alzado lateral del dispositivo para apilamiento de las tablillas cortadas.

10 En dichos dibujos la referencia numérica (1) señala de un modo genérico la mesa de corte, siendo la referencia (2) indicativa de la sierra propiamente dicha. En la mesa (1) existirá un dispositivo de paralelogramo referenciado con (3) para guiado y regulación del grosor de las tablillas que han de cortarse. La referencia (4) señala el disco de perfil afilado para separación de la tablilla respecto al taco del que se obtiene. Con (5) se indica la banda sinfín receptora del taco de madera en tanto que (6) es otra banda sinfín que tiene la misión de devolver los tacos hacia el lugar en que se encuentra el operario que maneja la máquina. (7) indica la rueda de naturaleza elástica aprisionadora de las tablillas, en tanto que (8) es el conjunto de rodillos y cintas que forman un transportador para las tablillas que serán dirigidas hacia el mecanismo de apilado mostrado en la figura 2ª.

25 Dicho sistema de apilado de tablillas está compuesto a partir de un bastidor referenciado con (9) que soporta una especie de bandeja o caja referenciada con (10), en el que se recogen las tablillas. Este conjunto está facultado de desplazamiento vertical guiado y soportado median

419504²



1973

1

5

10

15

20

25

30

te columnas (11). En el extremo superior de las columnas (11) existen poleas referenciadas con (1), por las que se hace pasar un cable de sustentación del bastidor o bandeja (9), de modo que el peso que va acumulándose sobre tal bandeja, queda compensado por los contrapesos referenciados con (13) que se deslizan por el interior de las columnas (11) que a tal efecto son huecas. El conjunto de este bastidor mostrado en la figura 2ª comprendiendo incluso la bandeja o container para las tablillas apiladas, está situado en la posición más alta de su recorrido al inicio del trabajo, quedando en dicha posición al hacer tope sobre el rodillo (14) mostrado en la figura 1ª y que es el rodillo extremo del transportador (8).

Las tablillas cortadas del correspondiente taco a medida que van llegando a la posición del rodillo (14), son absorbidas forzándolas entre él y el apilamiento (10) de tablillas ya empaquetadas, que va formando el total de la pila de tablillas, dejando a la última recogida en la parte superior de tal apilamiento, de modo que al mismo tiempo se producirá el descenso de la bandeja (9) provocado precisamente por el grosor de la tablilla que acaba de penetrar, incrementándose así progresivamente el paquete hasta ocupar la bandeja (9), la parte inferior del bastidor, en cuyo momento, un dispositivo automático paraliza la alimentación de la máquina, procediéndose entonces a la extracción del container cargado de tablillas, reemplazándolo por otro vacío, realizándose esta operación con suma rapidez mediante una carretilla de mano, que servirá para transportar los container al lugar de almacenamiento.

419504²



1973

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

419504



1
5
10
15
20
25
30

1.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL, nº 396.624, solicitada el 3-11-71, por: UNA MAQUINA DEVOLVEDORA DE TACOS, ADAPTABLE A MESAS DE SIERRA, que esencialmente se caracterizan porque a continuación de la sierra existe un disco de perfil afilado situado en el mismo plano vertical que dicha sierra, cuyo disco se introduce en la ranura que define la tablilla cortada por la sierra, separando tal tablilla del taco del que se ha obtenido, de tal modo que el taco es desviado hacia una cinta transportadora de avance perpendicular respecto al sentido longitudinal de la masa de corte, en tanto que la tablilla es aprisionada entre el disco separador y otro disco perpendicular al primero de naturaleza elástica y dotado de votación en el sentido de avance de la tablilla, a la cual deposita, por fricción, sobre otro transportador cuyo sentido de movimiento es opuesto al que recoge al taco, siendo dirigida la tablilla hacia un mecanismo de apilamiento y el taco hacia una cinta transportadora que lo devuelve al lugar de corte.

2.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL, nº 396.624, solicitada el 3-11-71, por: UNA MAQUINA DEVOLVEDORA DE TACOS, ADAPTABLE A MESAS DE SIERRA, según reivindicación 1ª, caracterizadas porque el mecanismo de apilamiento de tablillas consiste en un bastidor sobre el que se dispone una caja o container, quedando todo ello comprendido entre columnas huecas, y colgado de cables que son guiados por poleas existentes en los extremos superiores de las columnas, vinculándose los cables con contrapesos que equilibran la posición del container a medida que las tablillas van apilandose forzadas a entrar en el container por el transportador que las recoge a la salida del rodillo de fricción.

A handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, stylized lines.



20 NOV. 1973

1

3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Primer Certificado de Adición que se solicita: MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL, nº 396.624, solicitada el 3-11-71, por: UNA MAQUINA DEVOLVEDORA DE TACOS, ADAPTABLE A MESAS DE SIERRA.

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 9 Octubre 1.973.
BERNARDO UNGRIA.
P.P.

15

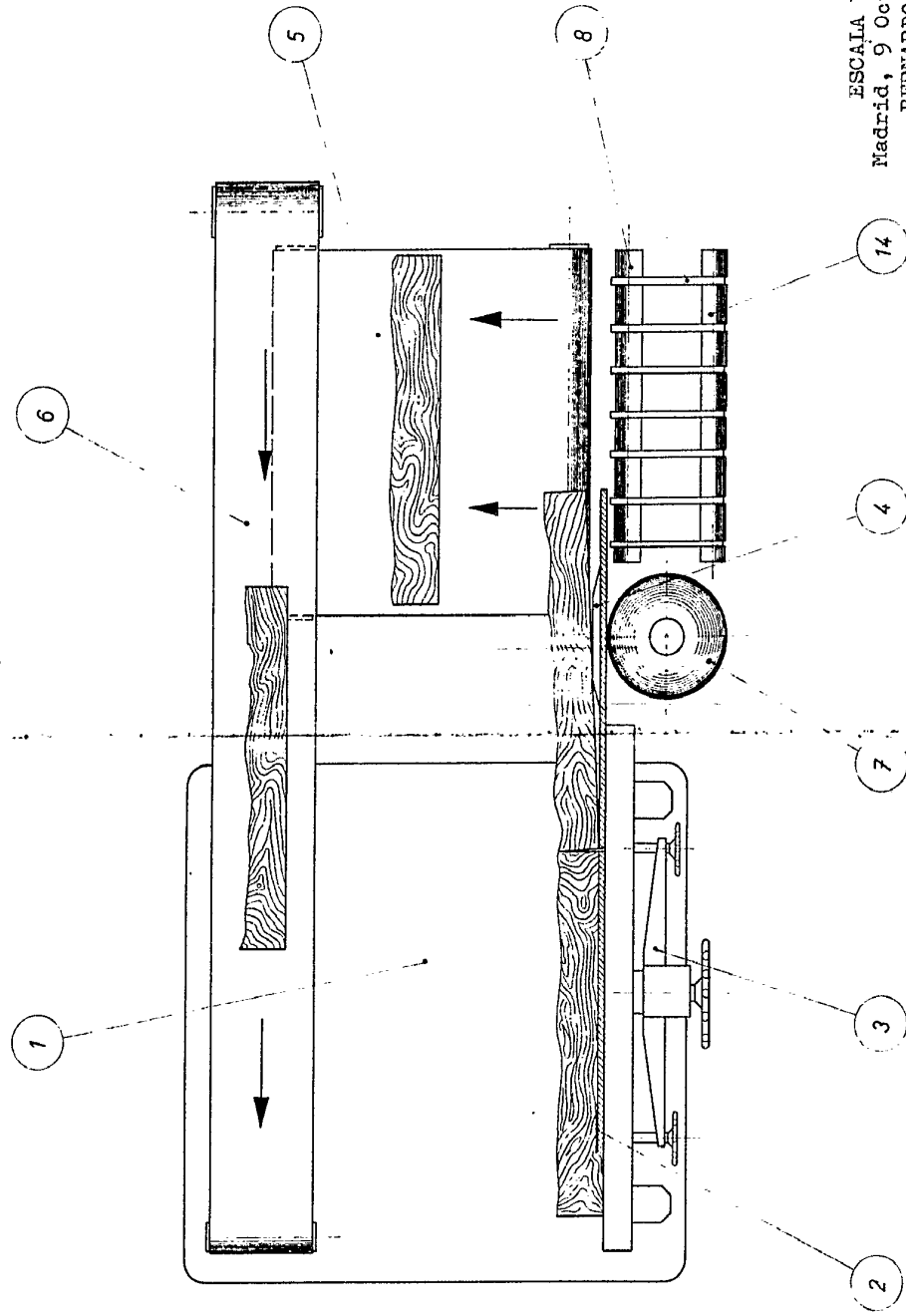
20

25

30

419504

419504



ESCALA VARIABLE.
 Madrid, 9 Octubre 1.973
 BERNARDO UNGRIA.

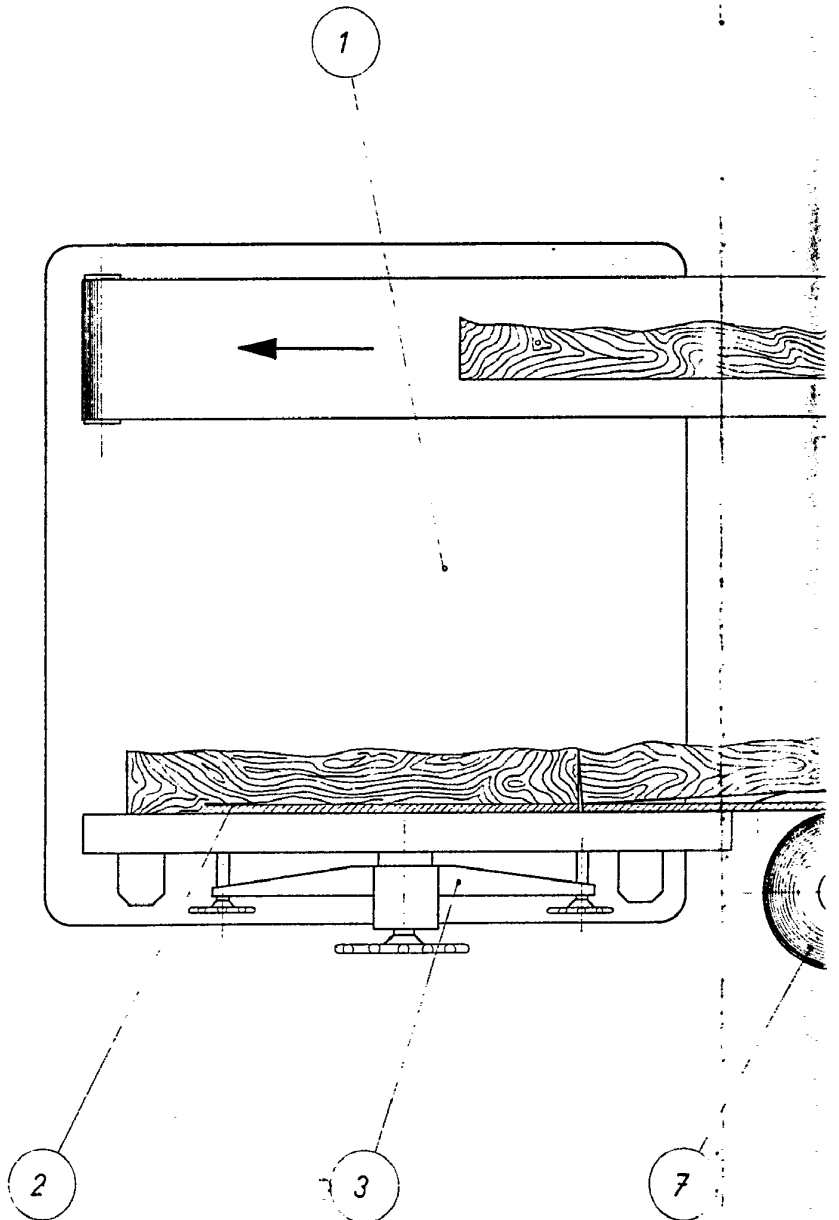
P.P.

FIG. 1

POOR QUALITY

D.JOSE HURTADO JUAN

419504



F

POOR
QUALITY

419504

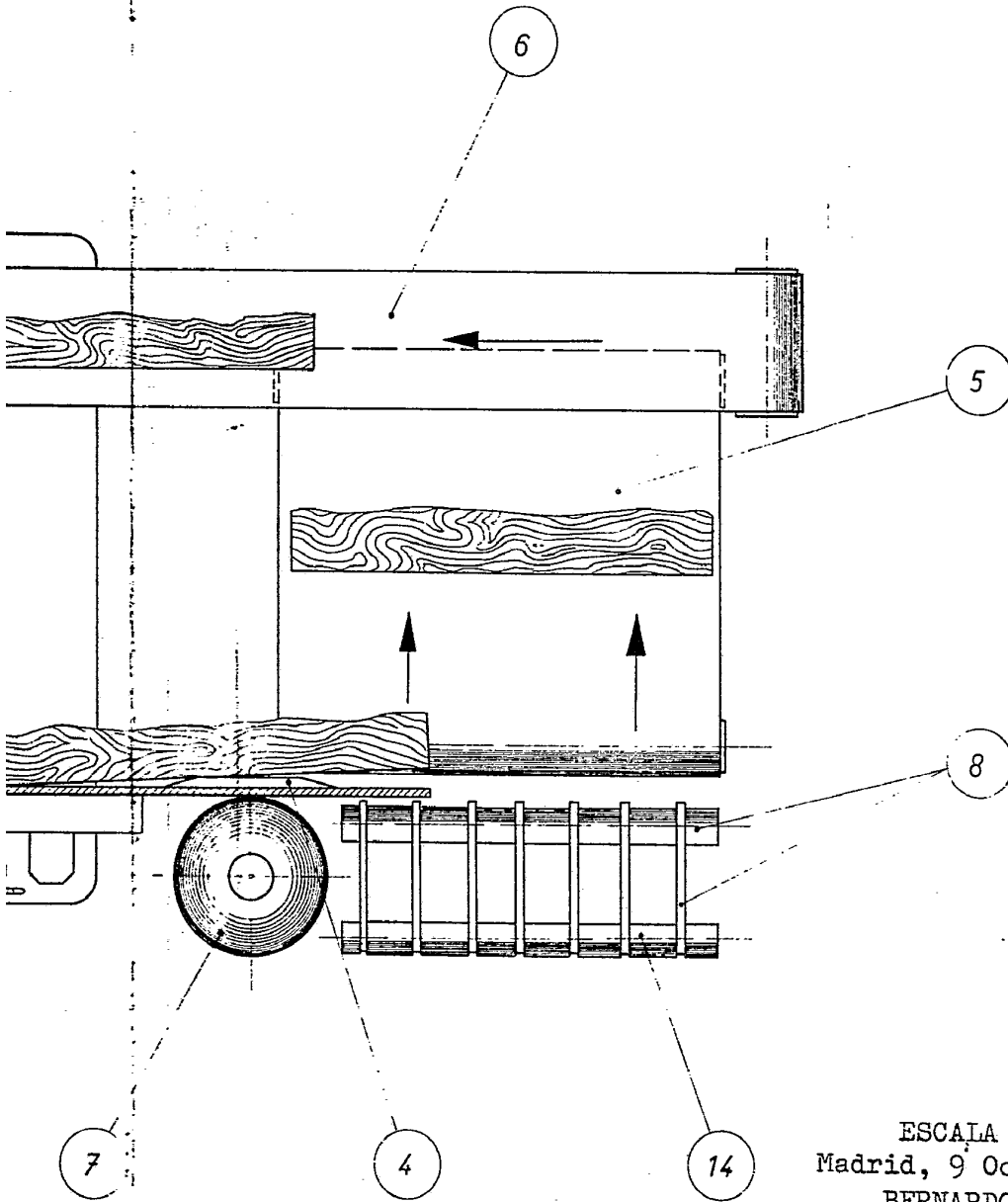


FIG. 1

ESCALA VARIABLE.
Madrid, 9 Octubre 1.973
BERNARDO UNGRIA.

P.P.

POOR
QUALITY

419504

419504

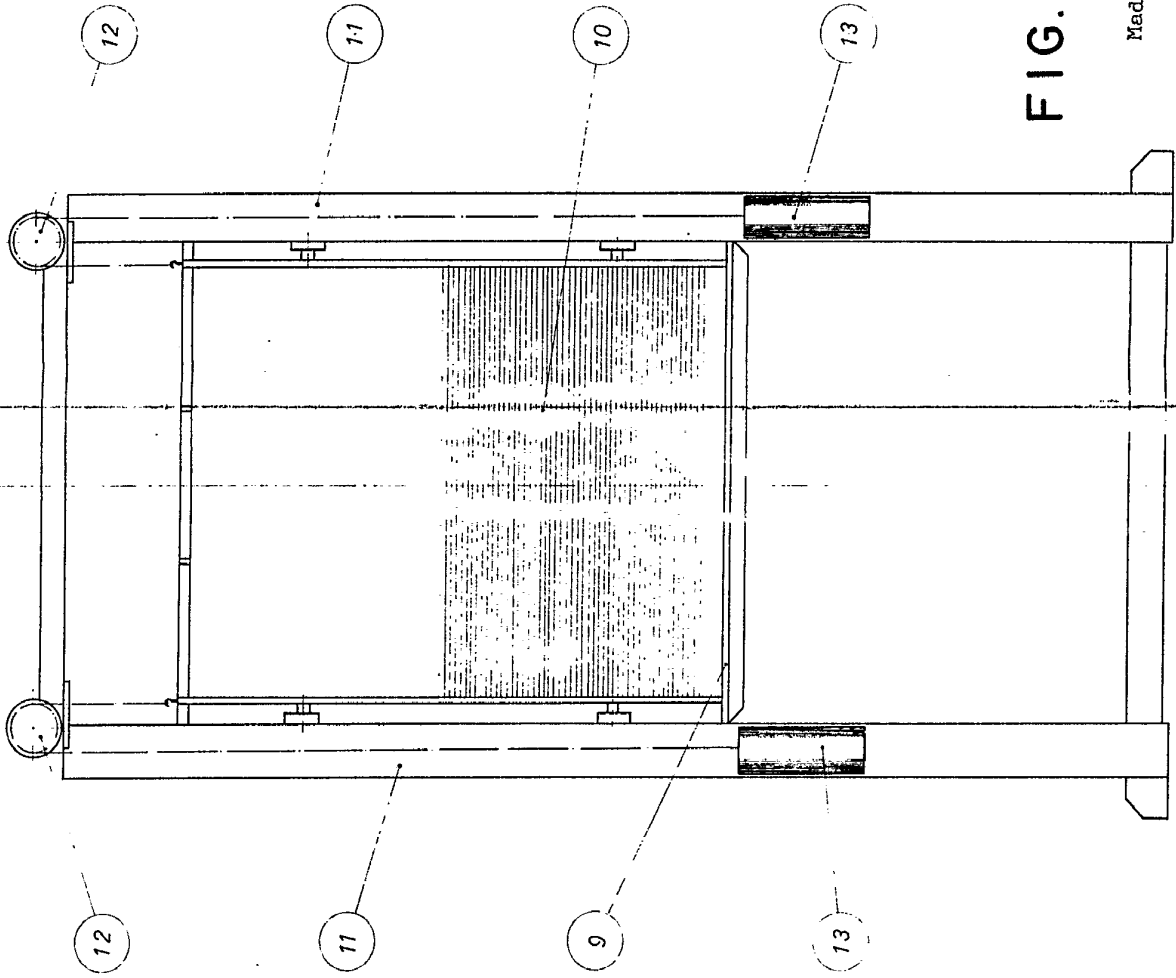


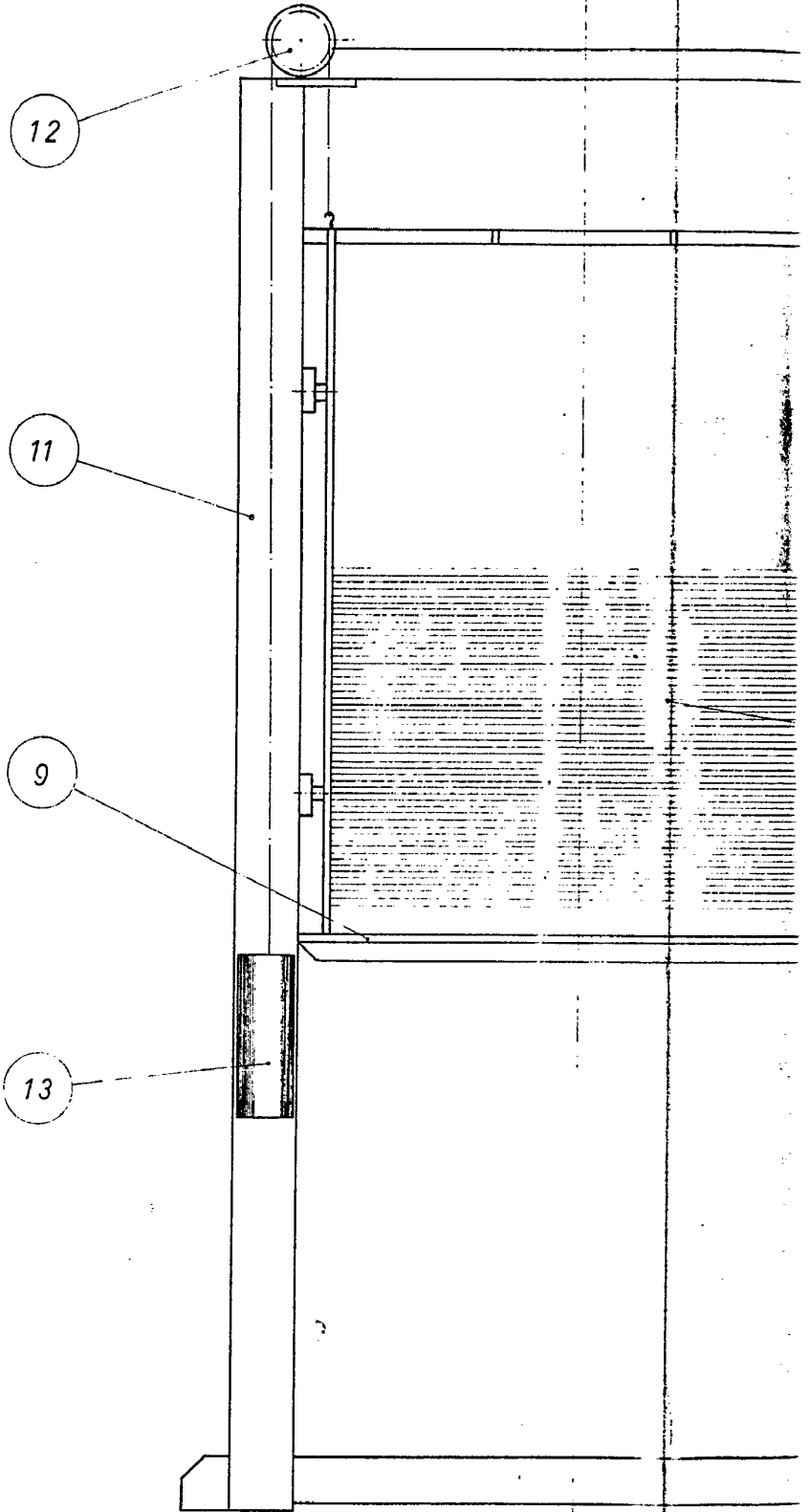
FIG. 2

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 9 Octubre 1.973
 BERNARDO UNGRIA.
 p.p.

POOR QUALITY

D.JOSE HURTADO JUAN

419504



**POOR
QUALITY**

419504

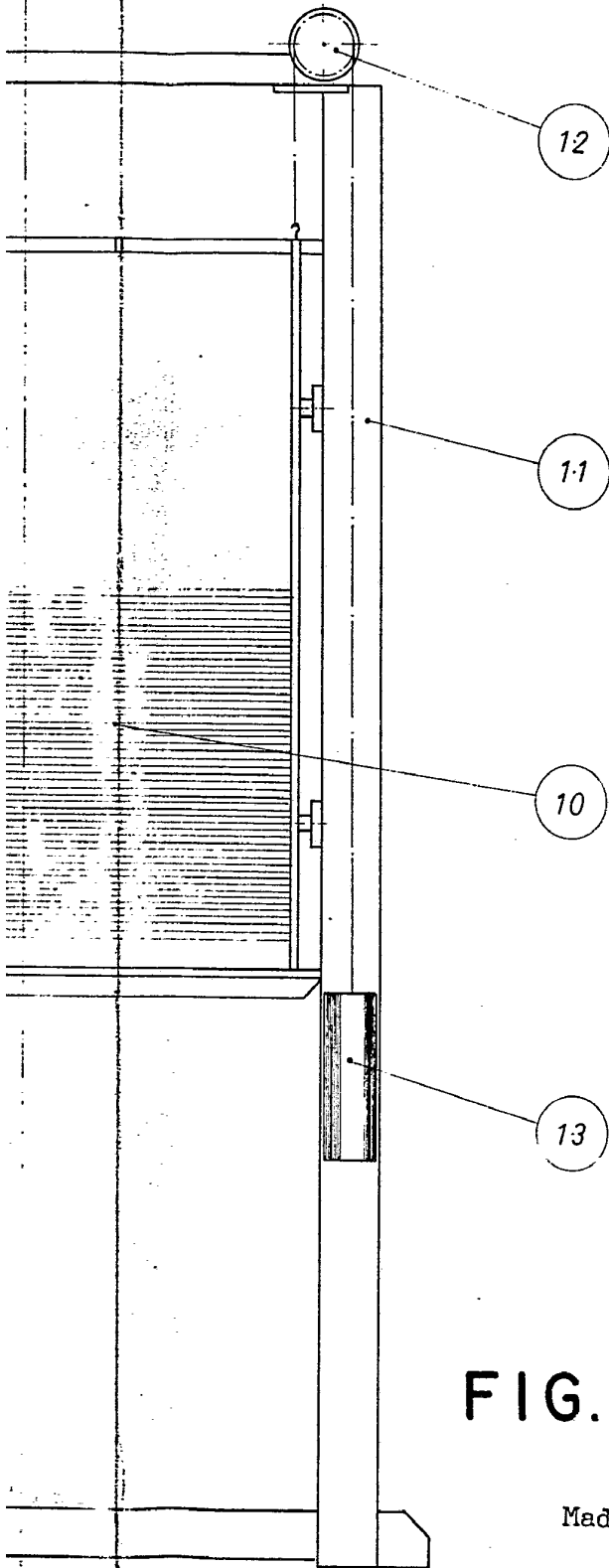


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 9 Octubre 1.973
BERNARDO UNGRIA.
P.P.

POOR
QUALITY